

N.º 367.

REPUBLICA PERUANA.

Son 100. p.

Lima y Junio 14. de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de Cien pesos  
 a favor del Individuo de Dragones Juan Cortez  
 procedentes de la gratificación concedida a los soldados del Callao  
 los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al  
 interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto del día  
 de que queda tomada razón en la Comisaría del Ejército de *el Perú* Tesorería  
 Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.

El Ministro de Hacienda  
 José de la Larrea  
 y Loreda.




O.L. 146-2386

OL. 146-2426

*Manuel Estabala*

*Correspondencia al Sr. Mariano Arce. Panamá Jul. 18 de 1826.*

*Ramon Navarrete*



MH-01146  
 CAS-53  
 DOC 312  
 FOL 1

Journal. Du 26. 9. 1822.

Paris



0.5.419.5382



*[Faint, illegible handwriting]*